



Nº del Proceso R. Fiscal	NOMBRE DEL PROCESADO	FECHA DEL AUTO Nº CUADERNILO	DECISION	
1406	ENRIQUE TORREGROSA CANO	17/02/2023	<p style="text-align: center;">RESUELVE</p> <p>PRIMERO: Declarar de oficio la NULIDAD de todo lo actuado a partir de la versión libre y espontánea rendida por el señor ENRIQUE TORREGROSA CANO, rendida el 22 de octubre de 2022 y como consecuencia de lo anterior, vincúlese a todas las personas que pudieren la calidad de gestores fiscales, dentro del presente Proceso. SEGUNDO: Notificar por estado el contenido del presente auto a los interesados de conformidad con lo establecido en el artículo 106 de la ley 1474 de 2011. TERCERO: Contra la presente decisión no procede recurso alguno. CUARTO: Devolver el expediente No. 1406 al Área de Responsabilidad Fiscal para lo de su competencia.</p> <p style="text-align: center;">NOTIFIQUESE Y CUMPLASE</p> <p style="text-align: center;">Dado en Cartagena de Indias, a los diecisiete (17) días del mes de febrero de 2023</p> <p style="text-align: center;">ORIGINAL FIRMADO EDILBERTO MENDOZA GOEZ Contralor Departamental de Bolívar</p> <p>Control de legalidad: CINDY PEREZ GOMEZ Jefe Oficina Jurídica</p> <p>Visto Bueno TATIANA ROMERO LUNA Subcontralora Departamental.</p>	<p>FIJADO: 20/02/2023</p>  <p>FIRMA</p> <p>DESFIJADO:</p> <p>HORA: 5:00 P.M.</p> <p>FIRMA</p>